

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona por don Julio Muñoz Ramoner y «Unión de Propietarios, S. A.», contra «Société Financière Tropicale, Société Holding Bancaire et Financière Européenne, S. A.», «Inversora y Financiera, S. A.», don Manuel Escobedo Duato, don Fernando Gazo de Zárraga, don Aníbal Trujillo Seijas y todas aquellas personas desconocidas por el momento que puedan tener interés en la cuestión debatida, tanto en la demanda originaria como en su posterior ampliación, por medio del presente se emplaza a dichas ignoradas personas que puedan tener interés en la cuestión debatida, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto, comparezcan en los autos, personándose en forma, en cuyo caso les serán entregadas las oportunas copias para contestación de las demandas, tanto originaria como posterior, bajo los apercibimientos legales si no comparecieren.

Barcelona a doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, 8.660-C

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco Piniñilla Bartolomé, he acordado proceder por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su aprecio y demás condiciones generales a la venta en pública subasta de la finca siguiente, embargada en dicho procedimiento.

Finca embargada

Casa en esta ciudad de Sevilla en la calle de las Armas, hoy Alfonso XII, número siete antiguo, quince moderno y treinta y tres novísimo y actual, constando su área de cincuenta y ocho metros veinticuatro decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, de su entrada, con la plaza del Museo, hoy del Conde de Casa Galindo, a la que hace esquina; por la izquierda, con la del número treinta y uno de la calle Alfonso XII, y por la espalda, con accesoria de la citada casa número treinta y uno de dicha calle, hoy casa independiente, número uno de la plaza del Conde de Casa Galindo. Inscrita al tomo 600 del libro 83 de la segunda sección, folio 7, finca 2.928.

Para cuyo remate se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la su-

ma de seiscientos mil pesetas en que dicha finca fué justipreciada, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Antonio Jiménez.—El Juez, Ricardo A. A. B. undancia. — Rubricados. — 8.630-C.

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla» contra don Luis Muñoz Varón y su esposa, doña Angeles Gallardo Avila, he acordado proceder por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta de la finca siguiente, especialmente hipotecada.

Finca

Hacienda de viña y otros cultivos, al sitio y pago de Vacaliente, del término de Constantina, con una cabida de diez hectáreas treinta áreas tres centiáreas, con viña, olivar, matas de castaño, alameda, árboles frutales, chaparral y tierra erial y de regadío, tiene también un caserío, que mide trescientos quince metros ciento treinta y seis milímetros cuadrados. Linda: Al Este, con finca de Joaquín Cabrera Melendo, hoy de Isidra García y García; al Sur, con carretera que desde Constantina conduce a Navas de la Concepción; al Oeste, con arroyo del Guadalquivir y viña de herederos de don Ramón Irizarri, hoy de Manuel Mayo, y al Norte, con finca de doña Celestina de Angulo, hoy parte con el dicho Manuel Mayo y parte con Luis Mayo.

Para cuyo remate se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo el setenta y cinco por ciento de la suma de quinientas sesenta mil pesetas, en que dicha finca

fué apreciada, sin admitirse postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a trece de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Antonio Jiménez.—El Juez, Ricardo A. A. B. undancia. — Rubricados. — 4.407-E.

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 196 de 1969, de procedimiento judicial sumario instados por el Procurador don Victorio Macías Sánchez, en nombre y representación de don José María Soriano García, contra don Antonio Botet Nadal y doña Teresa Lahuerza Ferrando, sobre pago de 215.000 pesetas, intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, y por el precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble especialmente hipotecado, siguiente:

Una casa, destinada a habitación, sita en el denominado Grupo de Viviendas Marisán, en el término de Godolleta, partida de Calicanto, número cuatro de policía, en la calle particular denominada La Azucena; se compone de planta baja y terreno destinado a jardín, que rodea en su totalidad a la casa. Esta tiene su salida al jardín por su parte delantera a través de la solana (con otra salida al jardín por su parte delantera a través de la solana), con otra salida al jardín por su parte trasera, en la cocina. El jardín está rodeado por una valla de hormigón de cincuenta centímetros de altura, con alambre de espino, con salida a la calle a través de una puerta de hierro. La casa consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con solana cubierta antes de la entrada. La casa ocupa una superficie cubierta de noventa y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados. Y el jardín, ciento cincuenta metros cuadrados. Y linda, en su totalidad, por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número cinco; por la izquierda, con la casa número tres, y fondo o espaldas, con terreno de Antonio Latorre Arocas. Inscrip-

ción: La primera de la finca 3.647, al folio 7, tomo 229, y libro 19 de Godelieta. Registro de la Propiedad de Chiva. Valorada en ciento cincuenta y siete mil doscientas noventa y una pesetas con treinta y cuatro céntimos (157.291,34 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Gloria, se ha señalado el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 por lo menos del valor del inmueble.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a trece de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez, Pedro Nacher.—8.631-C.

VERA (ALMERIA)

Don Pedro J. Martínez García, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos número 23 de 1969, instados por el Procurador don Juan Foulique Soler, en representación de doña María Louise Labiste, también conocida por Dominique Aubrier, y de don Antonio Fernández Vicente, en solicitud de que por el Juzgado se acuerde la celebración de la Junta general extraordinaria, de la que los promoventes son accionistas, Compañía mercantil «Amigos de Carboneras, S. A.», y en providencia de esta fecha se ha acordado la convocatoria a la referida Junta general extraordinaria de la mentada Compañía, que en primera convocatoria se celebrará el día 11 del próximo mes de septiembre, o en segunda al siguiente día 12 de septiembre, a las doce horas, tanto en primera como en segunda, y acordándose que la mentada Junta habrá de ser presidida por el señor Notario de esta ciudad don José Lucas Fernández, y siendo el objeto de la convocatoria el siguiente orden del día:

A) Renovación del Consejo de Administración de modo total en cuanto legalmente sea posible.

B) Constatación del estado real económico de la Sociedad y nuevas directrices en cuanto a la administración y gestión

de la Sociedad concierne, así como revisión de los poderes o atribuciones concedidas al Administrador, en su caso.

Dado en Vera a trece de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pedro J. Martínez.—El Secretario —8.696-C.

VILLACARRIEDO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Villacarriedo y su partido, don Alfredo de Gorostegui y Corpas, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de los cónyuges doña Avelina Pardo Liano y don Manuel Gómez Gutiérrez, seguidos a instancia de don Manuel, doña Esperanza, doña Avelina, doña Josefa, doña Filomena y don Jenaro Gómez Pardo, representados por el Procurador don Francisco Peña Díaz, contra otros y don Angel Gómez Pardo, mayor de edad, casado, ausente y sin domicilio conocido, se cita a éste y se le emplaza para que dentro del término de quince días hábiles comparezca en los autos, personándose en forma por medio de Procurador, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar y previéndosele que las copias simples de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Villacarriedo a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—2.620-D.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia números 180 y 184, del 8 y 13 de agosto, respectivamente, se publican anuncios de subasta de las obras del Plan de 1969, que a continuación se indican:

Título de las obras: «Vía litoral de unión entre Vivero y Cillero», Vivero; «Caminos de la zona veraniega de San Bartolomé», terminación, Barreiros; C. L. «De Navia por Son a Vallo», terminación, Navia de Suarna; C. L. «De Villardiez a Vega de Logares», trozo tercero, primera fase, Fonsagrada, y C. L. «De Sober a Argemil», Sober.

Presupuestos de contrata respectivos: 26.999.882 pesetas, 3.000.000 de pesetas, 1.000.000 de pesetas, 2.500.000 pesetas y 2.600.000 pesetas.

Las fianzas provisionales serán del 2 por 100 del presupuesto de la obra que se licite, y la definitiva, a constituir en su día, del 4 por 100 del mismo. Estas fianzas se constituirán en la forma que determina el vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

El plazo de ejecución de estas obras será, respectivamente, de veintiocho meses, veinticuatro meses, dieciocho meses, veinticuatro meses y veinticuatro meses.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el transcurso de los veintidós días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las trece horas del último de aquéllos, y la apertura de las presentadas se efectuará en el Gobierno Civil, a la misma hora del siguiente día hábil al que finalice el de su presentación.

La presentación se hará en dos sobres cerrados, conteniendo uno de ellos declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en los casos de incapacidad señalados en los artículos 20 ó 21, en su caso, del citado Reglamento de Contratación del Estado; resguardo acreditativo de haber constituido en forma reglamentaria la fianza provisional y certificado o copia autenticada (art. 312) que acredite la clasificación del licitador, por el Ministerio de Hacienda, que se requiere en el pliego de condiciones administrativas particulares para aquellos contratistas con contratos en vigor con el Estado por importe superior a cinco millones de pesetas, y en el otro, la proposición, de conformidad con el siguiente modelo:

«Don vecino de, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos que integran el proyecto técnico de la obra que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comisión de Ser-

vicios Técnicos, se comprometo a tomar a su cargo la total ejecución de la misma, de conformidad con los antedichos documentos y demás condiciones figuradas en el anuncio de subasta, en la cantidad de (póngase en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente).»

Todas las demás condiciones generales y específicas por las que se regirá esta subasta se hallan contenidas en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

Lugo, 14 de agosto de 1969.—El Gobernador civil-Presidente, Eduardo del Río Iglesias.—5.275-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se anuncia concurso para la adquisición de manguera.

Debidamente autorizada por la superioridad, esta Dirección General convoca concurso público para la adquisición de manguera para su utilización en la lucha contra los incendios forestales, por un importe máximo de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

El importe de la fianza provisional será del dos por ciento del importe ofrecido.

El pliego de condiciones administrativas, particulares, económicas y técnicas